



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### “Servicio de supervisión técnica de la Construcción e Implementación de un Puesto de Control y Vigilancia de la Reserva Territorial Mashco Piro en el río Purús”

#### 1. ANTECEDENTES

El proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI; enero, 2016 – junio, 2017), tiene el propósito de fortalecer la capacidad del gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para implementar la Declaración Conjunta de Interés establecida por el Gobierno del Perú, con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector USCUS.

Considerando este objetivo principal, el proyecto desarrolla los siguientes componentes u objetivos: **Objetivo 1:** Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI.

**Objetivo 2:** Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizadas e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono.

**Objetivo 3:** La deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada.

**Objetivo 4:** Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada.

**Objetivo 5:** Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

En el marco del objetivo 5, implementado por el Ministerio de Cultura (MC) y World Wildlife Fund, Inc. (WWF), se busca garantizar la protección del territorio de los PIACI a través de acciones que permitan fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de las Reservas Territoriales e Indígenas a cargo del Ministerio de Cultura.

Este sistema contempla acciones de monitoreo al territorio de las Reservas, así como a sus zonas aledañas, a través del desarrollo de patrullajes fluviales, terrestres y aéreos en coordinación con otros sectores con competencia en el tema, a fin de mantener bajo vigilancia y control el territorio, proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona, a nivel de amenazas u contingencias con PIACI, y prevenir el ingreso de terceros a las cinco Reservas Territoriales e Indígenas. Estas actividades se gestionan a través de 12 puestos de control y vigilancia (PCV) ubicados estratégicamente en los puntos de acceso a las Reservas.

La Reserva Indígena Mashco Piro se ubica en el distrito de Purús, en la provincia de Purús, en el departamento de Ucayali. Abarca las cabeceras de los ríos Purús, Curanja y afluentes. La Reserva Territorial Mashco Piro fue declarada como tal el 01 de abril de 1997, a través de la Resolución

Directoral N°000190-97-CTARU-DRA de la Dirección Regional Agraria de Ucayali y categorizada como reserva indígena el 24 de julio de 2016 mediante D.S. N°007-2016-MC. Su extensión es de 816,057 hectáreas destinadas a la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento Mashco Piro y Mastanahua y de un pueblo indígena en situación de aislamiento cuya pertenencia étnica no ha sido posible identificar.

La Reserva Indígena Mashco Piro solo cuentan con un PCV para la protección y vigilancia de su territorio, por lo cual, se apoyará la construcción e implementación de un PCV en una de las zonas estratégicas de acceso a la misma (el río Purús), a fin de consolidar el sistema de alerta temprana respecto a las amenazas de ingreso y/o a la ejecución de otras actividades al interior de dicha Reserva, y contribuir a garantizar la protección efectiva del territorio. Para tal fin, se contará con un Expediente Técnico para la construcción e implementación de un puesto de control y vigilancia en la Reserva Territorial Mashco Piro en el río Purús.

De igual manera, se requiere contratar los servicios de un supervisor de obras que supervise las labores de construcción del Puesto de Control y Vigilancia de la Reserva Territorial Mashco Piro en el río Purús, la misma que será ejecutada según las especificaciones técnicas y presupuestales estipuladas del Expediente Técnico para la Construcción e Implementación.

En los presentes términos de referencia se precisa el perfil, productos esperados y otras características requeridas para la contratación solicitada.

## **2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO**

Contratar los servicios de un Especialista en Supervisión de Obras de Construcción de Infraestructura en zona rural para garantizar que la construcción del Puesto de Control y Vigilancia Reserva Territorial Mashco Piro en el río Purús se realice con altos estándares de calidad, plazo de ejecución, y demás términos establecidos en el Expediente Técnico de la obra.

## **3. PERFIL REQUERIDO**

- Formación académica: Profesional titulado en Ingeniería Civil o afines, colegiado y habilitado.
- Experiencia profesional no menor de cuatro (04) años como residente, supervisor o director de obras de construcción civil, de preferencia en zonas rurales de la Amazonía.
- Experiencia en elaboración de expedientes técnicos de construcción, de preferencia en zona rural de la Amazonía.
- Conocimiento en lectura e interpretación de planos y/o expedientes técnicos de construcción, de preferencia en zona rural de la Amazonía.
- Manejo de Software para la verificación de documentos del Expediente Técnico y control de ejecución de la obra: WaterCad, WewerCard, M/S Project, S10, Autocad, SAP 2000, Civil 3d, entre otros.
- Disponibilidad de tiempo al 100% y desplazamiento a la zona de trabajo durante el tiempo de la obra (de inicio a fin).
- Conocimiento sobre normas de seguridad en el trabajo.
- Conocimiento sobre normas y estándares en obras de construcción civil.

## **4. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Realizar el diagnóstico del Expediente Técnico de la obra y contrastar su contenido con las condiciones reales del terreno. Proponer, de ser necesario, alternativas de solución para corregir o modificar cualquier incompatibilidad respecto a las condiciones existentes.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente Técnico. Garantizar que la construcción del Puesto de Control y Vigilancia se realice con altos estándares de calidad, plazo de ejecución, y demás términos establecidos en el Expediente Técnico de la obra.
- Revisar detalladamente los Calendarios de Avance de Obra y Adquisición de Materiales.
- Verificar el replanteo general de la Obra y efectuar permanentemente el control topográfico durante la construcción.
- Inspeccionar y verificar permanente: instalaciones, materiales, equipos y personal del Contratista.
- Revisar y evaluar el almacenamiento adecuado de todos los materiales y elementos a utilizar en la construcción.
- Revisar y aprobar antes de la Recepción de Obra, los Metrados y Planos Post Construcción, elaborados y presentados por el Contratista de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados.
- Presentar el informe previo a la Recepción, que contendrá entre otros, los metrados Post Construcción de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados.
- Velar que la empresa constructora cumpla con los protocolos de seguridad y salud ocupacional del personal que ingresará el área a realizar las labores propias de la construcción.
- Presentar informes de avance de la supervisión a la construcción del PCV.
- Responder por la demora de ejecución de obra por parte del contratista, si no informa oportunamente de esta situación a WWF.
- Apoyar a WWF en la preparación de cualquier otro informe que sea requerido y cualquier otro documento adicional a los productos listados en el siguiente punto.

## **5. LUGAR Y DURACIÓN DE LA OBRA**

La consultoría tendrá una duración de hasta 60 días calendarios aprobados y contados a partir de la firma del contrato.

## **6. SUPERVISIÓN Y NIVELES DE COORDINACIÓN**

WWF Perú, en coordinación con el Ministerio de Cultura, supervisarán permanentemente la prestación del servicio de supervisión de obra, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el postor ganador. El consultor coordinará permanente con el Coordinador del Proyecto o con quien WWF encargue para tal fin.

## **7. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

Los pagos se realizarán previa conformidad del Ministerio de Cultura a través de la DACI y de WWF, para lo cual el consultor deberá de cumplir con presentar lo exigido en el presente término de referencia. En el curso de los servicios, el consultor deberá preparar y presentar los siguientes productos, en versión física y digital:

Entregables	PORCENTAJE	ENTREGABLE	FECHA
1	15%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de Diagnóstico del Expediente Técnico. Incluir, de ser necesario, alternativas de solución para corregir o modificar cualquier incompatibilidad respecto a las condiciones existentes.</li> <li>- 1er Informe de Avance de la construcción del PCV Purús como mínimo al 25%. Asimismo, incluir medios de verificación (fotos y copia del cuaderno de obra) y la proyección de actividades a desarrollar en el siguiente periodo.</li> </ul>	A los 15 días después de la firma del contrato.
2	20%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2do Informe de Avance de la construcción del PCV Purús como mínimo al 50%. Asimismo, incluir medios de verificación (fotos y copia del cuaderno de obra) y la proyección de actividades a desarrollar en el siguiente periodo.</li> </ul>	A los 30 días después de la firma del contrato.
3	25%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3er Informe de Avance de la construcción del PCV Purús como mínimo al 70%. Asimismo, incluir medios de verificación (fotos y copia del cuaderno de obra) y la proyección de actividades a desarrollar en el siguiente periodo.</li> </ul>	A los 45 días después de la firma del contrato.
4	40%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Final para la conformidad de la obra. Asimismo, incluir medios de verificación (fotos y copia del cuaderno de obra).</li> <li>- Revisión y aprobación de los planes post-construcción, de ser el caso.</li> </ul>	A la culminación de la obra y firma del acta de recepción de la obra.

## 8. PENALIDADES

Si el consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará al consultor una penalidad por cada día de atraso equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la prestación por día.

Si el monto total de la penalidad supera el 50% del monto total del servicio, el contrato podrá ser terminado por parte de la entidad contratante.

## 9. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTORÍA

- Asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la supervisión de la obra.
- La revisión de los informes de supervisión de obra por parte del Ministerio de Cultura y WWF durante la elaboración, no exime la responsabilidad total del mismo, en razón a que es el responsable absoluto del servicio que realiza.
- Garantizar que la construcción del Puesto de Control y Vigilancia en la Reserva Territorial Mashco Piro en el río Purús se realice con altos estándares de calidad, plazo de ejecución, y demás términos establecidos en el Expediente Técnico de la obra. En caso de no concurrir al requerimiento indicado, se hará conocer su negativa a la Entidad y finalmente al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el Estado.
- El incumplimiento por parte del Consultor en lo señalado en el presente Término de Referencia, conllevará a la aplicación de multas señaladas en el contrato respectivo.
- El Consultor no podrá transferir parcial ni totalmente las obligaciones contraídas en el contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- Por su modalidad, dicho contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose El Consultor bajo la dependencia o subordinación de la WWF, por lo que su celebración no genera para el consultor ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

## 10. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

- Publicación : 22 de marzo de 2017
- Recepción de CV y propuesta económica : Hasta el 27 de marzo de 2017 al mediodía
- Inicio de contrato (referencial) : A partir del 29 de marzo de 2017

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta técnico- económica al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con el asunto **“Supervisión técnica de la construcción del PCV Reserva Indígena Mashco Piro”** hasta el lunes 27 de marzo de 2017 al mediodía.

En el caso de requerirse viajes para el desarrollo del servicio, el presupuesto será estimado por WWF de acuerdo al estándar de gastos de viaje vigente y estos serán considerados parte de los honorarios del consultor, por lo que la entrega de este monto estará sujeto a la recepción y aprobación de un producto y comprobante de pago.